



MAT.: REGISTRA PERMISO POST NATAL PARENTAL DE DOÑA ROMINA ANDREA ELIZONDO ELIZONDO.

05 MAY 2023

ALGARROBO,  
DECRETO N° P  
VISTOS:

2107



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. Ley N° 20.545 de fecha 17.10.2011.
5. D.A N° 2106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de Jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
7. D.A N° 1769 de fecha 29.04.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Romina Elizondo Elizondo.
8. D.A N° 1034 de fecha 02.03.2023; Aprueba anexo de contrato de trabajo a doña Romina Elizondo Elizondo en calidad de indefinido.
9. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 13.07.2021; autoriza a firmar "Por orden del Alcalde"
11. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO**

- I. Según lo establecido, en el inciso 2° del artículo 197 bis del Código del Trabajo: "Las trabajadoras tendrán derecho a **un permiso postnatal parental (Extensión) de doce semanas a continuación del periodo postnatal, durante el cual recibirán subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195". Y según lo establecido en el Art.N°8 de la Ley N° 21.474 del 27.07.2022.**
- II. Que, con fecha 18 de abril año 2023, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, recibe Notificación de doña Romina Andrea Elizondo Elizondo, inspectora de patio de el establecimiento denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, de Permiso Post Natal Parental de fecha 18 de abril del año 2023.

**DECRETO:**

- I. Regístrese notificación de la madre al empleador permiso Post Natal Parental de la profesional de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	RUT	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Romina Elizondo Elizondo		84	30.04.2023	22.07.2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
EMILIO AGUILERA GARCIA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACION MUNICIPAL

EAAG/PFMM/U.C/EAAG/ragh-

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo DAEM (1)

FECHA RECEPCIÓN: 05 MAY 2023  
FECHA SALIDA: 08 MAY 2023  
OBSERVACIÓN Nº